

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA****N° 022/2008****ING. JUAN CARLOS LOPEZ BENALCAZAR  
PRESIDENTE EJECUTIVO****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No. 019/2008, el Presidente Ejecutivo de la compañía autorizó el inicio del Concurso SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo en un volumen estimado de ocho millones quinientos mil galones, para ser utilizados en la Central Térmica Guangopolo, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, el mismo que comenzará con la publicación de los Pliegos en los portales [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec), y [www.termopichincha.com.ec](http://www.termopichincha.com.ec), a partir del 10 de diciembre del presente año y aprobó los Pliego elaborados por la Vicepresidencia Técnica para este concurso.

Que, la compañía TRAIMCOBSA S.A., es la única participante que se encuentra calificada para participar en el Concurso de Subasta Inversa No. SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo para ser utilizados en la Central Térmica Guangopolo, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, luego de haber cumplido con la calificación técnica señaladas en los Pliegos del Concurso.

Que, el artículo 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, reformado, señala: "En caso de que exista una calificación previa de cualquier índole, y luego de ésta quedará habilitado un solo oferente, no se cumplirá el proceso de puja hacia abajo del precio referencial, sino que el día y hora señalados para la puja se efectuará entre la entidad contratante y el oferente habilitado una sola sesión de negociación sobre el precio a ofertar que será inferior al precio referencial, de esta sesión se levantará una acta de negociación."

Que, el veinte y tres de diciembre del 2008, TERMOPICHINCHA S.A. ha suscrito con la firma TRAIMCOBSA S.A. una Acta de Negociación en la cual, la

participante oferta un precio de USD 0.1050 por cada galón de residuo transportado desde la refinería de Shushufindi hasta la Central Guangopolo.

Que, mediante Memorando No. PE – VT – 2375 del 29 de diciembre del presente año, el Ing. Marco Chicaiza, Vicepresidente Técnico y el Ing. Henry Cruz, Gerente de Logística y Planeación de la Producción presentan el Informe de la Oferta Económica del Concurso SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo en un volumen estimado de ocho millones quinientos mil galones, para ser utilizados en la Central Térmica Guangopolo

Con los antecedentes mencionados y en ejercicio de las facultades que le confiere el Estatuto de la Compañía y la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento:

**RESUELVE:**

- 1.- Adjudicar el Concurso SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo en un volumen estimado de ocho millones quinientos mil galones, para ser utilizados en la Central Térmica Guangopolo, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, a la firma TRAIMCOBSA S.A., en un precio USD 0.1050 por cada galón de residuo transportado desde la refinería de Shushufindi hasta la Central Guangopolo, de acuerdo al detalle y características que consta su Oferta Técnica y en el Pliego del Concurso.
- 2.- Comunicar esta adjudicación a la firma TRAIMCOBSA S.A.
- 3.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, el día de hoy 30 de diciembre del dos mil ocho.



**Ing. Juan Carlos López B.**  
**PRESIDENTE EJECUTIVO**



## TERMOPICHINCHA S.A.

### ACTA DE NEGOCIACION

En la ciudad de Quito, a los veinte y tres días del mes de diciembre de 2008, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, en las oficinas de la Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha TERMOPICHINCHA S.A., se reúnen los representantes de la Compañía TRAIMCOBSA S.A., única participante calificado en el Concurso de Subasta Inversa No. SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo para la Central La Guangopolo, cuyos nombres se detallan a continuación, junto con los representantes de la Compañía de Generación Termoeléctrica Pichincha TERMOPICHINCHA S.A.

#### PRIMERA.- ANTECEDENTES:

TERMOPICHINCHA S.A. ha iniciado el Concurso de Subasta Inversa No. SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo para la Central La Guangopolo bajo la modalidad de subasta inversa electrónica (bien normalizado).

La compañía TRAIMCOBSA S.A., es la única participante que se encuentra calificada para participar en el Concurso de Subasta Inversa No. SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo para la Central La Guangopolo bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, luego de haber cumplido con la calificación técnica señaladas en los Pliegos del Concurso.

El inciso agregado a continuación del artículo 62 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por las reformas introducidas a este cuerpo normativo, publicadas en el registro Oficial No. 427 del 17 de septiembre del presente año, señala:

"En caso de que exista una calificación previa de cualquier índole, y luego de ésta quedará habilitado un solo oferente, no se cumplirá el proceso de puja hacia abajo del precio referencial, sino que el día y hora señalados para la puja se efectuará entre la entidad contratante y el oferente habilitado una sola sesión de negociación sobre el precio a ofertar que será inferior al precio referencial, de esta sesión se levantará una acta de negociación."



## TERMOPICHINCHA S.A.

### SEGUNDA.- OBJETO DEL ACTA:

La presente Acta de Negociación se levanta como comprobación de la celebración de la Sesión, en la cual la Empresa TRAIMCOBSA S.A. por intermedio de su Representante Legal, señor Ing. Luis Gordillo Coba, oferta el valor de USD. 0.1050 por galón de residuo transportado desde la refinería de Shushufindi hasta la Central Guangopolo.

El precio referencial establecido por TERMOPICHINCHA S.A. para el presente concurso es de USD. 0.115 por galón de residuo transportado desde la refinería de Shushufindi hasta la Central Guangopolo.

### TERCERA:- ACEPTACIÓN

Los asistentes expresan que suscriben la presente Acta, en la cual se da por conocida por parte de TERMOPICHINCHA S.A., la oferta presentada por la firma TRAIMCOBSA S.A., dentro del Concurso de Subasta Inversa No. SI 05 /08 para la contratación del servicio de transporte de residuo para la Central La Guangopolo

Siendo las once horas y cinco minutos, se da por concluida la sesión, declarándose un receso de diez minutos para redactar la presente Acta, la cual los asistentes la firman por triplicado.

Ing. Juan Carlos López B.  
TERMOPICHINCHA S.A.

Ing. Marco Chicaiza S.  
TERMOPICHINCHA S.A.

Ing. Luis Gordillo Coba  
TRAIMCOBSA S.A.